

Año de 1840.

Lunes 12 de Octubre.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Junta Provisional de Gobierno de la Provincia de Palencia.

GACETA extraordinaria de Madrid del Lunes 5 de Octubre de 1840.

El Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella acaba de recibir por extraordinario de Valencia la Real orden y decreto siguientes:

Ministerio de la Guerra. = Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la Augusta Reina Gobernadora de la comunicacion que V. E. me ha dirigido con fecha 1.º del actual, en la que usando de la autorizacion que S. M. se sirvió concederle en 16 del mes próximo pasado al nombrarle Presidente del Consejo de Ministros, propone las personas que juzga mas á propósito para componer el nuevo Ministerio; y enterada S. M., se ha dignado aprobar desde luego la mencionada propuesta, y dirigirme en consecuencia el correspondiente Real decreto que comunico á V. E. por separado en esta misma fecha. S. M. al propio tiempo concede muy gustosa á V. E. el permiso que solicita para venir á esta corte con los Sres. Secretarios del Despacho nombrados que actualmente se hallan en esa capital; pudiendo V. E. estar seguro de la especial complacencia con que S. M. verá su pronta presentacion, mirándola como la mas sólida garantia de la paz y union que tanto desea ver consolidados en nuestra patria.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia, satisfaccion y demas efectos consiguientes. = Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 3 de Octubre de 1840. = Javier de Azpiroz. = Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Presidente del Consejo de Ministros.

Ministerio de la Guerra. = Excmo. Sr.: S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente:

Como Reina Regente y Gobernadora del Reino á nombre y durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, y enteramente conforme con la propuesta que ha dirigido á mi Real aprobacion el Duque de la Victoria y de Morella en uso de la autorizacion que

tuve á bien concederle en 16 del mes próximo pasado al conferirle la Presidencia del Consejo de Ministros, vengo en nombrar para la Secretaria del Despacho de Estado con la Vicepresidencia de dicho Consejo á Don Joaquin María Ferrer, Alcalde primero de la muy heróica villa de Madrid; para la de Guerra al Mariscal de campo Don Pedro Chacon, Senador por la provincia de Valencia; para la de Hacienda á D. Agustin Fernandez de Gamboa, Cónsul de España en Bayona; para la de Gracia y Justicia á Don Alvaro Gomez Becerra, Ministro del Tribunal supremo de Justicia y Senador por la provincia de Badajoz; para la de Gobernacion de la Península á Don Manuel Cortina, Diputado á Cortes por Sevilla; y para la de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar á D. Joaquin Frias, Oficial mayor cesante del mismo Ministerio. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano.

Lo que de Real orden traslado á V. E. para su inteligencia y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 3 de Octubre de 1840. = Javier de Azpiroz. = Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Presidente del Consejo de Ministros.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 5 de Octubre de 1840. = Fernando Corradi, Vocal Secretario.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para su publicidad. Palencia 10 de Octubre de 1840. = Roman Obejero, Presidente. = José Martinez Liévana, Secretario.

ANUNCIOS.

Contaduría de la Junta de dotacion del Culto y Clero de la Diócesis de Palencia.

Los Sres. Colectores de la Diócesis se dirigen á esta Contaduría en consecuencia de lo que previene en su lugar la Instruccion de 25 de Julio último, y está muy bien; pero debo advertirles que cuando remitan las certificaciones de tasmía, otro cualquiera documento ó alguna manifesta-

cion, se sirvan poner el sobre en estos términos.
—Servicio Nacional.—Al Contador Diocesano de
—Palencia— y no á mi nombre, para que la Ad-
ministracion de correos pueda á fin de cada mes
darnos la certificacion oportuna de la correspon-
dencia de oficio.—Manuel de Arijá.

Subdelegacion de Rentas Nacionales del Partido de Carrion.

Los pueblos comprendidos en este Partido, presentarán antes del dia 15 del corriente mes en la Administracion de Rentas del mismo, las matrículas del Subsidio industrial y de comercio, y las relaciones de Frutos civiles que han de servir de cargo para el año de 1841; debiendo de advertirles que pasado dicho término, que es el marcado por instruccion, sin que hayan remitido los citados documentos, me veré en la dura necesidad de adoptar las medidas que la misma previene. Dios guarde á VV. muchos años. Carrion 1.º de Octubre de 1840.—Hilario Girón.— Sres. Presidente é individuos de Ayuntamiento de los pueblos de este Partido.

Comision de la Empresa de Aguardiente y licores de esta Provincia.

Los vecinos de esta Ciudad que quieran fabricar dichos artículos dentro del pueblo y su término al-
calatorio, se servirán acudir á sacar las corres-
pondientes licencias á la casa del Comisionado Don
Francisco Paula Orense, calle de D. Sancho, Pala-
cio de Tordesillas, en donde se les facilitarán por
el tiempo y en la cantidad en que fueren conveni-
dos; en inteligencia, de que si alguno se propusese
á hacer dicha fabricacion sin obtener antes aquel
requisito, se procederá contra él con arreglo á Rea-
les órdenes. Palencia 6 de Octubre de 1840.—Por
D. Francisco Paula Orense, Nicolás Benavides.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de Villa-
sirga, cuya dotacion consiste en 180 fanegas de tri-
go, y ademas ocho rs. por la asistencia á los partos;
todo cobrado por cuenta del agraciado. Los aspiran-
tes á dicha vacante dirigirán sus solicitudes, francas
de porte, al Sr. José Prieto, Alcalde Constitucional;
en inteligencia, que se admitirán hasta el último dia
del próximo Noviembre.

Anteayer por la noche de 7 á 7 y $\frac{1}{2}$ cojieron á Ma-
nuel Nágera con 3 mulas una pelo negro de 6 y media
cuartas, con una sajadura en los hombros y recién dada
untura fuerte: otra pelo pardo, rozada de los encuentros
de 7 cuartas menos 2 dedos: otra pelo negro de 7 cuar-
tas, sin pelo en las 2 ancas por haberse quemado. Si al-
guna persona avisase de su paradero, ó las presentasen
en la Droguería de Don Pedro Miguél en Palencia se
le dará su hallazgo.

En la villa de Dueñas, compuesta de 55 vecinos se
halla vacante la plaza de Médico, cuya dotacion consiste
en 6000 rs. anuales pagados mensualmente del fondo de
propios: los aspirantes á dicha vacante dirigirán sus so-
licitudes francas de porte al Ayuntamiento Constitucio-
nal de dicha villa por medio de su Secretario hasta el dia
15 de Noviembre próximo.

A LOS LABRADORES.

La sociedad Económica Matritense acaba de de-
clarar digna de *Accesit* una Memoria que la ha di-
rigido D. Diego González Alonso, y en que propone
una nueva Ley agraria para remediar los males que
acarrea la mancomunidad de pastos de dos ó mas
pueblos en la paz y bienestar de los mismos. La
Sociedad ha abierto la discusion y ha declarado al
autor el primero, por ahora, en la lid. Si su memo-
ria no contuviese otros principios que los relativos á
aquella cuestion, fácil es conocer el papel que ya
le correspondia en ella; pero sus tareas tienen un
objeto mas elevado, mas universal, como que abra-
za el general progreso de la clase agricultora, re-
moviendo los obstáculos, destruyendo la ignorancia,
bien que inocente, de muchos honrados españoles,
y arrancando, tal vez, la máscara de los que han
considerado á tan honrosa como productiva ocupa-
cion, como una reliquia que recuerda la esclavitud,
ó una divisa que separa á los opresores de los opri-
midos, á los tiranos de los esclavos.

Tal vez dejaria el autor al cielo de la Sociedad
el cuidado de imprimir su memoria, aunque por su
naturaleza bastante voluminosa, si no obrara en su
ánimo la idea de dar aun mas ilustracion á una cla-
se de que desciende, y á que ama en tal grado que
le ha distraído especulativa y prácticamente en los
11 años que vivió emigrado por ser fiel á sus jura-
mentos.

Una memoria premiada por la Sociedad Econó-
mica de Granada que la presentó Doña Ignacia Gon-
zalez Alonso, hija del autor, que recopila todas las
tareas de un labrador de la Isla de Jersey, con un
tratado sobre los árboles: una relacion meramente
práctica de la agricultura de la Lombardia y Tos-
cana; y finalmente una elucidacion acerca del de-
creto de 8 de junio de 1813, que ha conmovido la
Sociedad colonial y ha hecho tirana á mucha parte
de la propietaria, que ha abusado de sus derechos
á la sombra de leyes sancionadas para el procomunal
de todas las clases; he aquí, señores labradores, el ap-
péndice que ha de seguir á la Memoria que ha toma-
do en consideracion la Sociedad patriótica de Madrid.

Vanos serian los deseos del autor, si otros coo-
peradores no le secundasen. Fuera de los periódicos,
lectura transitoria, la imprenta se halla abandonada:
se hacen sacrificios estériles en obras que yacen al-
macenadas; y los cesantes que no han tenido la
fortuna ó habilidad de adquirir capitales, con di-
ficultad pueden encontrar el pan necesario para sus
hijos; cómo pues, á la aventura consumirán lo que
no tienen, en la prensa? Por esta razon acude el au-
tor á la suscripcion de los labradores; que apetezcan
la instruccion en las verdades mas claras y sencillas,
para el mejor ejercicio de sus honradas y útiles ta-
reas.

No saldrá, pues, á luz la obra que se anuncia sino
se han reunido al menos 400 suscritores á quienes na-
da se pide adelantado, puesto que el precio de esta
obra que se titulará *La nueva Ley Agraria*, se pa-
gará al tiempo de hacerse la entrega de ella.

La obra consta de un solo volumen que atendi-
da la clase á que se dirige, se valúa en 10 reales, ó
su equivalente en las provincias de Ultramar. Se
abre la suscripcion en todas las Administraciones de
correos de la Península, Islas adyacentes y Ultra-
mar, y á su tiempo se avisará á los suscritores don-
de han de recibirla. Madrid 21 de agosto de 1840.

Núm. 92.

GOBIERNO POLÍTICO DE PALENCIA.

ESTADO que manifiesta el número de entradas y salidas que ha habido en el establecimiento Casa-hospicio de esta Ciudad desde 1.º de Enero del presente año hasta 30 de Junio último.

	Menores de 7 años.		Menores de 12 años.		Menores de 25 años.		De 25 á 40.		De 40 á 50.		De 50 á 60.		De 60 á 70.		De 70 á 80.		TOTAL.	
	Hom-bres.	Muge-res.	Hom-bres.	Muge-res.	Hom-bres.	Muge-res.	Hom-bres.	Muge-res.	Hom-bres.	Muge-res.	Hom-bres.	Muge-res.	Hom-bres.	Muge-res.	Hom-bres.	Muge-res.	Hom-bres.	Muge-res.
Existencia en 1.º de Enero.	"	"	10	2	11	4	"	2	1	1	2	3	4	1	3	5	31	18
Han entrado durante los seis meses.	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3	1	"	"	4	2
Total que ha habido en dicho tiempo.	"	"	11	2	11	4	"	2	1	1	2	3	7	2	3	5	35	19
En el mismo han salido para su casa.	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"
Para tambores de la Milicia Nacional.	"	"	"	"	7	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	7	"
Para servir.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Fallecidos.	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	1	1
Existencia en 30 de Junio.	"	"	10	1	4	4	"	1	1	1	2	3	7	2	3	5	26	17

Palencia 3 de Octubre de 1840.—Miguel Antonio Camacho.

Núm. 93.

ESTADO de los bautismos, matrimonios y defunciones que ha habido en esta Capital en los seis primeros meses del año actual.

BAUTISMOS.				MATRIMONIOS.				DEFUNCIONES.					
NIÑOS. de legítimo matrimonio.		IDEM fuera de matrimonio.		DE SOLTERO CON		DE VIUDO CON		Solteros.	Solteras.	Casados.	Casadas.	Viudos.	Viudas.
Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Soltera.	Viuda.	Soltera.	Viuda.						
87	97	15	14	32	3	6	4	36	26	21	12	11	12

TOTAL DE

BAUTISMOS.	MATRIMONIOS.	DEFUNCIONES.
213	45	118

Palencia 3 de Octubre de 1840.—Miguel Antonio Camacho.

GOBIERNO POLITICO DE PALENCIA.

ESTADO que manifiesta el precio medio que han tenido los frutos y jornales del Campo en los mercados y dias que se marcarán, con expresion del temporal y alteracion que ha experimentado la salud pública.

PUEBLOS.	FECHAS.	PRECIOS DE LOS FRUTOS.																	Jornal del Campo.	TEMPORAL.	SALUD PÚBLICA.
		GRANOS, SEMILLAS Y LEGUMBRES.								CALDOS.					CARNES.						
		FANECA CASTELLANA.								ARROBA CASTELLANA.					LIBRA CASTELLANA.						
		Trigo.	Centeno.	Cebada.	Alubias.	Tiros ó Guisantes.	Yeros.	Garbanzos.	Arroz.	Para co-mer.	Para fábricas.	Co-mun.	Ge-nero-so.	Aguardiente.	Vaca.	Carnero.	Tocino.				
rs.	rs.	rs.	rs.	rs.	rs.	rs.	rs. @	rs.	rs.	rs.	rs.	rs.	ct. ^s	ct. ^s	rs.	reales.					
Prádanos de Ojeda.	3. ^a Semana de Setiembre	26	19	17	60	36	19	84	"	64	64	12	"	39	8	9	"	5	Vario Buena.		
Herrera de Pisuegra	Idem.	26	18	17	96	36	18	96	33	64	50	15	64	64	7	7	"	6	Bueno Algunas Calenturas.		
Saldaña	Idem.	22	13	11	50	26	"	72	"	68	"	13	"	48	10	11	2	6	Nublados. Flusiones		
Villada	Idem.	20	14	13	56	"	"	60	"	55	"	6	"	20	8	"	"	3	Bueno. Calenturas.		
Guardo	4. ^a idem	28	20	16	"	32	"	60	"	70	"	13	"	29	12	12	"	5	Vario. Catarros.		
Grijota	Idem.	20	"	"	60	"	"	"	"	"	"	9	"	"	9	11	2	4	Nublado. Buena.		
Carrion	Idem.	23	13	14	40	24	14	66	"	70	53	19	60	60	10	9	3	4	Bueno. Calenturas.		
Astudillo	Idem.	23	18	12	70	36	"	84	"	62	"	9	"	9	10	12	1	3	Calor Buena.		
Torquemada	Idem.	22	12	12	70	36	"	84	"	62	"	4	"	18	9	10	"	2	Lluvias. Idem.		
Palencia	Idem.	21	11	12	60	26	16	72	30	62	56	17	62	52	14	15	3	5	Bueno. Idem.		

Palencia 7 de Octubre de 1840. = Miguel Antonio Camacho.

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA,

del Lunes 12 de Octubre de 1840.

COMISION DE LA EMPRESA DE AGUARDIENTE Y LICORES
DE ESTA PROVINCIA.

Las personas que quieran tomar en arriendo la expresada renta en esta Ciudad y demas pueblos de la Provincia, cuyos encabezos y arrendamientos cumplan en fin de Diciembre próximo, podrán hacer sus proposiciones desde el 15 del actual, en esta forma: los del partido de la Capital á D. Francisco Paula Orense, vecino de esta Ciudad; y los del partido de Carrion á D. Mariano Santos Calleja, de aquella Villa, en donde se les pondrá de manifiesto el pliego de condiciones formado al efecto; en inteligencia, que el primer remate ha de verificarse el dia 30 del actual, admitiéndose las mejoras de diezmo y medio diezmo hasta el 15 de Noviembre próximo que se celebrará el último remate. Palencia 6 de Octubre de 1840.—P. D. Francisco Paula Orense, Nicolás Benavides.

PALENCIA: IMPRENTA DE MARIANO GARRIDO.